



DECRETO Nº 1361 NEUQUÉN, 16 NOV 2810

El Registro N° 0707/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente MOLINA CHADI SILVIA MYRIAN, L.P. Nº 6564; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se gestione su licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694;

Que se adjunta Constancias de Libre Deuda del Instituto Municipal de Previsión Social y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE);

Que corre agregada fotocopia del Decreto Nº 0962/08, en cuyo Artículo 1º) se otorgó a la agente MOLINA CHADI la Categoría Referencial 20;

Que por Informe N° 523/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la Categoría Referencial 20 de la agente MOLINA CHADI SILVIA MYRIAN, L.P. Nº 6564 (Grupo 01), D.N.I. Nº 14.870.892, Clase 1962, Categoría 18, y se autorice a la nombrada a usufructuar licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza Nº 7694. La nombrada cumple funciones en la División de Presupuesto de la Dirección de Cómputos y Presupuesto -Dirección General de Contrataciones- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-;

Que por Pase Nº 977/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

OR PRACTELA W. I. PEREZ

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni------ cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ------ Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-GD.-

ES COPIA HANDON AND THE PROPERTY OF THE PROPER

FDO) FARIZANO BIANCHI GAMARRA.-

Are. GRACIELA M. I. PEREZ Partore Musicipal de Despecho Politica de Castillado y Resemble Puntapalidas da la Proposito

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1795

Fecha: 19 , 11 , 2010